



MENDOZA, - 6 DIC 2019

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY N° 46088/19 caratulado: "Asesor Estudiantil Solicitud autorización y ejecución del pago del monto diferencial del presupuesto anual de Becas de la Dirección de Acción Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Programa Anual de Becas FAD - 2019".

CONSIDERANDO:

Que el monto diferencial de \$ 39.956,00 fue solicitado para completar el presupuesto asignado de \$ 657.290,00 que fue utilizado para el pago de Becas de Ayuda Económica, Transporte, Prestación de Servicios y Pre-profesionales, comprendidas en el Programa Anual de Becas 2019, según lo establecido por resolución n° 107/19.

Que el monto diferencial mencionado será para completar el pago de Becas con Prestación de Servicios y de Ayuda Económica.

Cabe aclarar que el pago de Becas de Ayuda Económica, Transporte y Prestación de Servicios correspondientes al mes de diciembre de 2019 del resto de los titulares comprendidos en la resolución N° 107/19-C.D. continuará a cargo de la Secretaría de Bienestar Universitario.

Que, con estas acciones se intenta garantizar la continuidad y egreso de los estudiantes que cursan carreras en esta Unidad Académica, como así también en la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar a Secretaría Económico-Financiera a financiar el pago de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 39.956,00) del monto diferencial otorgado por la Secretaría de Bienestar Estudiantil, con destino a Becas con Prestación de Servicios y de Ayuda Económica.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de CUATRO (4) **Becas con Prestación de Servicios**, correspondientes al mes de diciembre de 2019, por CUATRO montos de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500) para cada uno a los alumnos que se detallan a continuación, por un total de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00):

x	PIVAC RODRÍGUEZ, Jonathan	D.N.I. N° 36.230.096
x	ALMENDRA, Rocío Anabel	D.N.I. N° 37.858.037
x	AGÜERO, Sebastián Ariel	D.N.I. N° 33.944.704
x	ARAYA SALATTINO, Cristian Gabriel	D.N.I. N° 39.843.568

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de VEINTE (20) **Becas de Ayuda Económica**, correspondientes al mes de diciembre de 2019, por VEINTE (20) montos de MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.400) para cada uno a los alumnos que se detallan a continuación, por un total de VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 28.000,00):

x	MARTÍNEZ, Rocío Micaela	D.N.I. N° 41.868.766
x	PUERTA, Lucas Omar	D.N.I. N° 35.616.724
x	QUEZADA, Florencia Antonella	D.N.I. N° 39.085.597
x	RODRÍGUEZ, Evelín Lourdes	D.N.I. N° 38.910.092
x	MARTÍNEZ, Lana Ella	D.N.I. N° 41.819.541

Resol.n° 844

Prof. EDUARDO TASCHEBET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

Lic. MARILYN SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



x	BRUNA MUÑOZ, Raquel Dana	D.N.I. N° 42.668.556
x	HEREDIA, Francisco	D.N.I. N° 38.473.649
x	KREKZA, Felicitas	D.N.I. N° 42.014.453
x	PAREDES, Caterina Brenda	D.N.I. N° 38.582.593
x	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Valentina Tamara	D.N.I. N° 43.376.897
x	CHOQUE ARÉVALO, Johana Elisa	D.N.I. N° 35.072.434
x	GAETE, Leonardo Andrés	D.N.I. N° 35.842.011
x	LEDDA PÉREZ, Juleta Valentina	D.N.I. N° 41.636.863
x	PALACIOS, Valentina Yael	D.N.I. N° 37.737.926
x	SARTORIO, Ailín	D.N.I. N° 41.643.982
x	CASTRO, Andrea Fernanda	D.N.I. N° 38.334.167
x	MAÑANET GARAY, Daniela Verónica	D.N.I. N° 35.936.400
x	HERRERA SAGUÍ, Amparo	D.N.I. N° 40.272.114
x	GONZÁLEZ, Natalia Vanina	D.N.I. N° 28.540.662
x	PONCE, Gimena Lillan	D.N.I. N° 36.162.495

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el pago de UNA (1) **Beca de Transporte de media y larga distancia** a la alumna Florencia Antonella QUEZADA – D.N.I. N° 39.085.597 - correspondiente al mes de diciembre de 2019, por un monto de MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 1.300).

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el pago de UNA (1) **Beca de Transporte Urbano** a la alumna Rocío Micaela MARTÍNEZ – D.N.I. N° 41.868.766 - correspondiente al mes de diciembre de 2019, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 370,00).

ARTÍCULO 6º.- La **Beca de Ayuda Económica** otorgada a la alumna Oriana GUTIERREZ ALFARO – D.N.I. N° 41.112.017 – el pago correspondiente al mes de diciembre de 2019 se realizará en forma conjunta, a cargo de esta Facultad el monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 286,00) y a cargo de la Secretaría de Bienestar Universitario el monto de PESOS MIL CIENTO CATORCE (\$ 1.114,00).

ARTICULO 7º.- El gasto que origine la presente asignación deberá ser imputado a la siguiente red programática:
A.1100.010.001.000.11.37.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 844

F. A.
LO/lo

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO